

**Política de Protección a Menores
Directrices de la Comisión Credencializadora
de la Conferencia Menonita de Lancaster
13 de abril, 2016**

PARA CONGREGACIONES EN PENNSILVANIA

Como resultado de los cambios a la Ley de Servicios Protectores de Menores de Pensilvania (*PA CPSL*) en el 2014, los siguientes procedimientos guiarán el proceso de la Comisión Credencializadora (CC) para líderes con una función vigente que sirven a congregaciones en Pensilvania. Líderes que sirven en otros Estados deberán ajustarse a las leyes pertinentes en su Estado. Ningún otro Estado donde actualmente existen congregaciones de la Conferencia Menonita de Lancaster (*LMC*) tiene una ley tan abarcadora como *PA CPSL 2015*.

Cuando un líder con credenciales sirve a una congregación en Pensilvania pero reside en otro Estado, deberá completar el Control de Antecedentes Criminales (*Criminal Record Check*) y la Constancia de Ausencia de Abuso Sexual a Menores (*Child Sexual Abuse Clearance*) para el Estado donde reside, así como el Control de Antecedentes Criminales de la FBI (*FBI Criminal Background Check*). Adicionalmente, la Comisión Credencializadora está exigiendo que se tome entrenamiento aprobado. Ver más abajo la sección sobre entrenamiento.

1. Control de antecedentes: *PA CPSL 2014* requiere que tanto empleados que tengan contacto directo con menores, como también quienes supervisan a personas con contacto directo con menores, obtengan tres chequeos de antecedentes: el Control de Antecedentes Criminales de Pensilvania (*PA Criminal Record Check*), la Constancia de Ausencia de Abuso a Menores de Pensilvania (*PA Child Abuse Clearance*), y el Control de Antecedentes Criminales de la FBI (*FBI Criminal Background Check*). Ninguno de los tres chequeos puede superar los cinco años desde su expedición; caso contrario será necesario repetirlo. Por ende,

a. **Obispos.** Todos los obispos en ejercicio deberán conseguir estos tres chequeos y entregar a la oficina de *LMC* una primera copia antes del 31/12/2015 y luego cada cinco años. Nuevos obispos necesitarán nuevos chequeos y someter copias a la oficina de *LMC* antes de que se pueda fijar una fecha para la entrevista con la Comisión Credencializadora. Los obispos cuyos chequeos fueron expedidos hace más de cinco años, deberán repetir los mismos y someter copias a la oficina de *LMC*. Dicha oficina enviará notificaciones recordatorias cuando los chequeos estén por caducar a los cinco años, asimismo conservará los registros de todos los chequeos de obispos durante 50 años.

b. **Otros líderes con credenciales.** Todos los líderes en ejercicio con credenciales y con una función vigente en Pensilvania deberán obtener los dos chequeos de Pensilvania más el de la FBI y someter copias de los mismos al Equipo de Protección a Menores de su congregación antes del 31/12/2015. Para propósitos de los líderes de *LMC*, "personal credencializado" se entenderá como cualquier persona con credenciales de la Conferencia de Lancaster, sin importar si recibe o no remuneración. Candidatos para recibir nuevas credenciales necesitarán nuevos chequeos y deberán someter copias de los mismos a la oficina de *LMC* antes de que se pueda fijar una cita para ser entrevistados por la CC. Si las credenciales son otorgadas tras la entrevista, copias de los chequeos deberán ser entregados a la congregación para ser archivados durante 50 años. Las congregaciones y no la oficina de *LMC* serán quienes mantendrán los registros del personal credencializado. La congregación se asegurará de que el personal credencializado actualice sus chequeos cada cinco años y mantenga los registros vigentes. Quienes tengan credenciales y sirvan fuera de una congregación (p.ej. un capellán de hospital), también deberán someter copias de todos los chequeos para ser archivados por el Equipo de Protección a Menores de la congregación donde sean miembros.

c. **El costo de los chequeos** correrá por cuenta del interesado en recibir las credenciales. Las congregaciones quizás reembolsen al candidato o líder. Los chequeos obtenidos para otro lugar de empleo no son transferibles para líderes con credenciales. En el caso de una promoción interna (p.ej. un pastor asociado pasa a ser pastor principal en la misma congregación), es posible que sean transferibles. El Equipo de Protección a Menores de la congregación es responsable por notificar al personal credencializado cuando sus chequeos estén por caducar a los cinco años. Se requiere que las congregaciones conserven los registros de todos los chequeos durante 50 años.

d. **Los obispos tienen la responsabilidad de supervisar** los esfuerzos de los candidatos por cumplir con los requisitos de la CC.

e. **Requisitos para el chequeo de antecedentes.**

1) **Control de Antecedentes Criminales de la Policía Estatal de Pensilvania:** cuota de \$8.00
solicitud por internet: <https://epatch.state.pa.us/Home.jsp>

2) **Constancia de Ausencia de Abuso Sexual a Menores:** cuota de \$8.00
solicitud por internet: <https://www.compass.state.pa.us/CWIS>

3) **Control de Antecedentes Criminales de la FBI:** cuota de \$27.50; las huellas digitales deben ser tomadas en lugares designados; https://www.pa.cogentid.com/index_dpwNew.htm es donde se empieza el proceso haciendo clic en *Registration Procedures*

2. Entrenamiento: La Comisión Credencializadora exige que tanto los líderes que tengan contacto directo con menores, como también quienes supervisan a los que tengan dicho contacto, completen tres horas de entrenamiento aprobado por el Estado contra el abuso a menores. Por ende,

a. **Obispos.** Todos los obispos en ejercicio deberán obtener entrenamiento aprobado por el Estado y entregar a la oficina de *LMC* copia del correspondiente certificado de entrenamiento antes del 31/12/2015. Este entrenamiento deberá actualizarse cada cinco años. Obispos nuevos tendrán que obtener entrenamiento y entregar copia de su certificado de entrenamiento a la oficina de *LMC* antes de poder fijar una cita para la entrevista con la CC. La oficina de *LMC* enviará notificaciones recordatorias para que los obispos actualicen su entrenamiento cada cinco años y conservará estos registros durante 50 años.

b. **Otros líderes con credenciales.** Todos los líderes en ejercicio con credenciales y con una función vigente en *LMC* deberán obtener entrenamiento aprobado por el Estado y someter una copia del correspondiente certificado al Equipo de Protección a Menores de la congregación antes del 31/12/2015. Candidatos para recibir nuevas credenciales necesitarán tomar entrenamiento aprobado por el Estado y someter una copia del certificado a la oficina de *LMC* antes de poder fijar una cita para la entrevista con la CC. La congregación u organización en la que esté sirviendo el/la integrante del personal credencializado es la responsable por recordar a tales personas la necesidad de actualizar su entrenamiento cada cinco años y por mantener los registros durante 50 años.

c. Entrenamiento aprobado puede ser obtenido *gratuitamente* a través del siguiente sitio de internet del *Pennsylvania Child Welfare Resource Center*, tel. 717-795-9048 (para informantes obligados y permisivos): www.reportabusepa.pitt.edu. La realización de este entrenamiento requiere entre 4 y 6 horas. Se puede

completar en más de una sesión. Hará falta imprimir el certificado al completar el entrenamiento. Es probable que sea transferible el entrenamiento realizado para otro empleo.

d. Los obispos tienen la responsabilidad de supervisar los esfuerzos de los candidatos por cumplir con los requisitos de entrenamiento de la CC.

PARA CONGREGACIONES FUERA DE PENNSILVANIA

Congregaciones fuera de Pensilvania tienen que completar el Control de Antecedentes Criminales (*Criminal Record Check*) y la Constancia de Ausencia de Abuso Sexual a Menores (*Child Sexual Abuse Clearance*) para el Estado donde residan, así como el Control de Antecedentes Criminales de la FBI (*FBI Criminal Background Check*). El costo de estos chequeos correrá por cuenta del interesado en obtener las credenciales. La congregación donde dicha persona sirva o asista debería ser la que guarde los documentos. Todos los chequeos deberán renovarse cada 5 años. La Comisión Credencializadora aplicará los mismos requisitos de entrenamiento explicados arriba a pastores residentes en Estados fuera de Pensilvania.

La Tabla 1 en la página siguiente ofrece información básica sobre los temas de informantes obligados, leyes sobre delatar, y privilegios de clero para los Estados donde hay congregaciones de LMC. Es importante notar que no todos los Estados proveen privilegio de clero al delatar abusos a menores; también que, a pesar del privilegio de clero que presenta esta tabla para Pensilvania, el privilegio real con respecto a abusos a menores es muy limitado en *2015 PA CPSL*. El personal de LMC sugiere que todo clérigo de Pensilvania un consulte con un abogado antes de invocar el privilegio de clero en cualquier caso de abuso a menores.

PARA LÍDERES CON CREDENCIALES QUE SIRVEN INTERNACIONALMENTE

Líderes que tengan credenciales de LMC y que sirvan en otro países deberán ajustarse a todas las leyes o directrices de dicho país. Adicionalmente, se les exigirá el Control de Antecedentes Criminales y la Constancia de Ausencia de Abuso Sexual a Menores para el Estado donde tengan fijada su residencia permanente, así como el Control de Antecedentes Criminales de la FBI. Todos los chequeos deberán renovarse cada cinco años. La Comisión Credencializadora aplicará a pastores residentes en Estados fuera de Pensilvania los mismos requisitos de entrenamiento que se explicaron arriba. La siguiente tabla ofrece información básica para los Estados donde se encuentran congregaciones de LMC.

TABLE 1

Application of Child Abuse Reporting Laws to Ministers and Lay Church Workers—A Summary

Note: State laws are subject to change, and so this table should not be relied upon without the advice of an attorney familiar with local law

"clergy" are mandatory reporters except for information obtained from privileged communications	"clergy" are mandatory reporters, no exception for privileged communications	all persons are mandatory reporters, but clergy not required to disclose privileged communications	all persons are mandatory reporters, no exception for clergy-penitent privilege	"clergy" not mandatory reporters, but are if a teacher, counselor, school administrator, etc. (clergy privilege exception)	"clergy" not mandatory reporters, but are if a teacher, counselor, school administrator, etc. (no exception for clergy privilege)
Alabama Arizona Arkansas California Colorado Illinois Louisiana Maine Massachusetts Michigan Minnesota Missouri Montana Nevada New Mexico North Dakota Ohio* Oregon — Pennsylvania South Carolina Vermont Wisconsin	— Connecticut Mississippi New Hampshire West Virginia	— Delaware Florida Idaho Kentucky — Maryland Tennessee* Utah Wyoming	Indiana Nebraska — New Jersey North Carolina Oklahoma Rhode Island Texas	— Virginia Washington	Alaska D.C. Georgia — Hawaii Iowa Kansas — New York South Dakota

* Limited "clergy privilege" exception.

May/June 2015